



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL AMINISTRATIVA

Nº 180-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 814-2019-GRJ/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2019, celebrado por el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CIRINEO URETA CARLOS. La Orden de Servicio N° 6407, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2140-2019-GRJ/GRDS, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 03- 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerencia Regional De Desarrollo Social (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 077-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 505-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 178-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. Nº.	4127611
EXP. Nº.	2727480



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 814-2019-GRJ/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2019, celebrado por el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CIRINEO URETA CARLOS, por los servicios de un profesional para el SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA, del convenio de apoyo presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 06407, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2140-2019-GRJ/GRDS, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para el SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA, del convenio de apoyo presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6407, por el monto contractual de S/. 3,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con El Informe Técnico N° 03– 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerencia Regional De Desarrollo Social (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, correspondiente al primer desembolso, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6407, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 077-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual opina que RESULTA PROCEDENTE, EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 814-2019- GRJ/OASA, en lo que respecta al primer desembolso.

Contando con el Memorando N° 505- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, remitido por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de e **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01182, Meta presupuestaria 0192, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 178-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 814-2019 y a la Orden de Servicio N° 6407-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/.3,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 814- 2019-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6407, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CIRINEO URETA CARLOS**, por el servicio profesional para SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SECTOR VIVIENDA DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 814- 2019-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6407, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/ 3,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para
conocimiento y fines...

HYO. 04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL